

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

 URBANO	RURAL

IUMERO DE PERMISO	
25	
FECHA	
09/01/2017	
ROL S.I.I	
2217-5	
	25 FECHA 09/01/2017 ROL S.I.I

/ISTOS:					
Las atribuciones emana	das del Art. 1º de la Ley 20.671, modificada	a por la Ley 20.772.			
	y Recepción Definitiva de Ampliación de Vi		el propietario	correspondiente	
al expediente Nº	22054 de fecha				
Los antecedentes exigio	dos en el articulo 1º de la Ley Nº 20.671, ree	emplazado por la LEY 20.7	772.		
ESUELVO:					
	Regularización que otorga simultánemente	al Parmiso y la Recenció	n definitiva de	la Ampliación	
	na superficie de	er remiso y la recepció	ii deminiva de	ia Ampiración	
ara el predio ubicado en c		LAS	GARZAS		
1821	Lote Nº Manzana				
	RBANO Zona				
conformidad a planos es egularización	equematicos y antecedentes timbrados por	esta D.O.M. que forman p	arte del presen	te Certificado de	
- Individualización del In	teresado				
MBRE O RAZÓN SOCIAL del F				R.U.T.	
	RIVERA REYES SARA			B 11 T	-
PRESENTANTE LEGAL del PR	OPIETARIO			R.U.T.	
- Individualización del Ar					
MBRE O RAZON SOCIAL de le	Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMP	ETENTE (si procede)		R.U.T.	
MADE DEL APOLITECTO O I	PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE			R.U.T.	
MIBRE DEL ARQUITECTO O F	RIQUELME GAVILAN PATRICIO HERMIN	IIO		N.O.1.	
OTA: Deberá concurrir este	profesional en caso de ampliaciones en 2do piso		nte con informe F	avorable de Inspeco	ión (
ora de la D.O.M.					
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2 SUBTOTAL		
1	Vivienda	E4	18,64	1.637.207	
TAL REGULARIZADO EN	ESTE CERTIFICADO		18,64	1.637.207	
TAL CONSTRUIDO A LA FECI	HA .		64,51	D.F.L. N° 2	SI
ENTO DERECHOS - LE	Y Nº 20.772	L	0.,0.		
OTAS :					
Cualquier diferencia del pr	esente proyecto con la realidad, provocará la anulac	ión del presente permiso.			
No on afact it is it.					
2 No se efectuó visita a terre	eno.				
En la aprobación de proye	eno. ctos y recepciones que se acogen al Art.1° Transitor la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.	io de la Ley N° 20.772, los fund	ionarios municipal	es quedan exentos de	lo
En la aprobación de proye dispuesto en el Art. 22, de Construccion acogida al D	ctos y recepciones que se acogen al Art.1° Transitor	nás del 20% de la superficie ac	ogida e impide dar	cualquier tipo de uso	
3 En la aprobación de proye dispuesto en el Art. 22, de Construccion acogida al D relacionado con el expend Construcciones.	ctos y recepciones que se acogen al Art.1° Transitor la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a r	nàs del 20% de la superficie ac usos que se mencionan en el A	ogida e impide d ar rt. 162 de la Ley G	cualquier tipo de uso General de Urbanismo y	
3 En la aprobación de proye dispuesto en el Art. 22, de Construccion acogida al D relacionado con el expend Construcciones.	ctos y recepciones que se acogen al Art.1° Transitor la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a rio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos regularización aprueba 18.64 m2 en primer piso. Ent	nàs del 20% de la superficie ac usos que se mencionan en el A	ogida e impide d ar rt. 162 de la Ley G	cualquier tipo de uso General de Urbanismo y	

REVISOR

Dirección de Obres Municipales

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES